

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 13.05.2024 punto FOD 5 CONTRATACION VASOS REUTILIZABLES FIESTAS PA 67.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HH5IS-SA1F8-SRZQ2 Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2024 a las 14:41:03 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2024 14:36	ESTADO FIRMADO 13/05/2024 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:09 del día 13 de Mayo de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:13 del día 13 de Mayo de 2024. Alejandro Navarro Prieto 4174773-HH5IS-SA1F8-SRZQ2 D04B09265DD0763C2E3D7AD5D1BDEF8-A3A5EB70 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/md

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **trece de mayo de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FOD Nº 5.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la contratación del "SUMINISTRO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS VASOS REUTILIZABLES DURANTE LAS FIESTAS POPULARES Y PATRONALES DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 67/2024.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe de Festejos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SUMINISTRO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS VASOS REUTILIZABLES DURANTE LAS FIESTAS POPULARES Y PATRONALES DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 67/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el pliegos de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 67/2024 "SUMINISTRO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS VASOS REUTILIZABLES DURANTE LAS FIESTAS POPULARES Y PATRONALES DE TORREJÓN DE ARDOZ".

SEGUNDO.- Se fija como precio de licitación máximo la cantidad de 37.000,00 €, (treinta y siete MIL EUROS) IVA incluido, por anualidad.

Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 30.578,51 € (treinta mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos) más 6.421,49 € (seis mil cuatrocientos veintinueve euros con cuarenta y nueve céntimos) correspondientes al 21% de IVA.

Se procederá a realizar retención de crédito por anualidad de la siguiente aplicación

Partida presupuestaria 050-33800-22799.

2024: Por importe de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €) incluido

TERCERO.- El plazo de ejecución de este contrato será las fiestas populares y patronales de 2024, pudiendo prorrogarse por dos anualidades más

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 13.05.2024 punto FOD 5 CONTRATACION VASOS REUTILIZABLES FIESTAS PA 67.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HH5IS-SA1F8-SRZQ2 Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2024 a las 14:41:03 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2024 14:36	ESTADO FIRMADO 13/05/2024 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:09 del día 13 de Mayo de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:13 del día 13 de Mayo de 2024. Alejandro Navarro Prieto 4174773-HH5IS-SA1F8-SRZQ2-D04B09265DD0753C2DE3D7AD5D1BDEF8-1A5A5EB70 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a 13 de mayo de 2024. Fdo. D. Valeriano Díaz Baz. Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

CONTRATACIÓN- Expte.
INTERVENCIÓN
FESTEJOS